

REUNIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO.

Siendo las 13:30 horas del día 7 de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de la Universidad Pedagógica de Durango, los integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de llevar a cabo la Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica de Durango, correspondiente al mes de noviembre del presente año, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE PRESENTES.
2. ATENCIÓN AL OFICIO RECIBIDO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA CON FOLIO 100178900002423.
3. ASUNTOS GENERALES.

Se procede al desahogo de los puntos, iniciamos con el primer punto del orden del día, confirmando la asistencia de los **CC. Enrique Falcón Rentería, María Estela Nery León y Juan Nájera Vizárraga**, miembros del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado. Con la presencia acreditada y las condiciones adecuadas, damos comienzo a la sesión.

Se avanzo al segundo punto, donde el C. Lic. Juan Nájera Vizárraga leyó el oficio dirigido como **solicitud en el portal de transparencia con folio 100178900002423 con fecha del 6 de noviembre de 2023**. En el oficio Se solicita apoyo para el trámite de una Queja en contra del proveído por el que se desecha la demanda de amparo indirecto con número de expediente 1600/2023-II del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México.

El oficio presentado como queja detalla múltiples acusaciones de corrupción política, uso indebido de programas sociales federales para influir en elecciones, y diversas violaciones legales y éticas. Se mencionan intentos de buscar justicia a través de varias instituciones, como el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía General de la República, entre otros, sin éxito.

El solicitante Luis Eliseo Arteaga Uribe también denuncia haber sufrido discriminación por su orientación sexual, hostigamiento laboral, y bloqueo en medios de comunicación. Una vez hecha la revisión de la solicitud por el comité, se concluye que no corresponde al ejercicio del derecho de acceso a la información, según lo estipulado en los artículos aplicables que otorgan a los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, siendo los siguientes:



Artículo 4.- El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información que obren en poder de los sujetos obligados.

Artículo 19.- Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

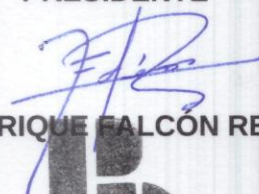
Artículo 20.- Se presume que la información existe si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos.

Por tanto, se declaró la improcedencia de la solicitud ya que no se está solicitando información o documento generado y resguardado por el sujeto obligado.

Pasando al tercero de los puntos del orden del día, se procede a consultar a los integrantes del Comité sobre los asuntos generales, sin que se presentara algún punto a tratar.

Concluidos los puntos del orden del día la reunión del Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica de Durango se dio por terminada a las 14:30 horas del 7 de noviembre de 2023, con la firma de los asistentes:

PRESIDENTE



MTRO. ENRIQUE FALCÓN RENTERÍA



**UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
DE DURANGO**

C.P. MARÍA ESTELA NERY LEÓN **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** **C.P. JUAN NÁJERA VIZÁRRAGA**



SECRETARIA



VOCAL

